

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**4511**

*Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, RD01(anualidad 2020) de fecha 27 de abril de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015 a 2019 (anualidad 2020), especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA, con fecha 27 de abril de 2023, firma la siguiente resolución,

#### **" RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN**

**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020  
Medida 4.1. Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)**

**Convocatoria: INEA2020\_1**

**Grupo: INEA2020\_1 - RD01**

**Código DIR3:A4026954**

**Código SIA: 2278185**

**Código BDNS: 497983**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), en fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y en fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de mayo de 2020.

3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes de ayuda y de la documentación aportada, de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda. El cumplimiento de los requisitos y la documentación ha quedado reflejado en la aplicación SIFOG y se encuentran en revisión administrativa final.

4. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados señalados en el Anexo adjunto no cumplen con alguno de los requisitos previstos en la convocatoria para poder ser beneficiarios de la ayuda, por los motivos indicados en el citado anexo.

5. El día 2 de marzo de 2023 el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural ha emitido el informe propuesta de resolución de concesión desfavorable y propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo adjunto.

6. Con fecha 02 de marzo de 2023 se notificó, mediante publicación en la página web del FOGAIBA, la mencionada propuesta provisional a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas. 7. Una vez finalizado el plazo para alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos de la convocatoria.



**Fundamentos de derecho**

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fons de Garantia Agrària y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Resolución**

Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo adjunto, que son un total de 17 expedientes y que comienza con HORT DE CAN GRAN SL. y termina con GANADERIA MAYNOU SL, relativa a la línea de ayudas "Inversiones en las explotaciones agrarias", por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la convocatoria y que se especifican en el mencionado anexo.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo adjunto.
3. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución.  
El Vicepresidente del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS INEA 2020\_1**

Orden	Expediente	NIF	Nombre	Motivo
1	INEA2020_1/071	B16636326	HORT DE CAN GRAN SL	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT. El certificado de estar corriente presentado es posterior a la fecha de la propuesta de resolución.
2	INEA2020_1/072	***0532**	JOAN MARC FIOI SASTRE	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social
3	INEA2020_1/070	***1993**	ANTONIO CARBONELL FIGUEROLA	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social
4	INEA2020_1/085	***9027***	PEDRO JORGE LLABRES POCOVI	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social
5	INEA2020_1/225	***0241**	MARIA ANTONIA PALLICER CANALS	La inversión solicitada no es elegible.
6	INEA2020_1/219	B16671364	MENJAR SA BIOMALLORCA SL	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
7	INEA2020_1/083	B07872195	VINS I VINYES DE CAN BOTA, S.L.	No justifica la capacitación profesional, el certificado presentado no llega a las 75 horas de formación exigidas.
8	INEA2020_1/099	***2853**	ANTONI MESTRE RAMOS	No se encuentra inscrita en el RIA como explotación agraria





Orden	Expediente	NIF	Nombre	Motivo
9	INEA2020_1/105	***5176**	JUAN ROIG MAS	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
10	INEA2020_1/088	***9727**	JUAN SAN ROMAN	No estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT
11	INEA201201/227	***7916**	ANA MARIA TOMAS ROSSELLO	El periodo de solicitud finalizaba el once de mayo de 2020. Presenta solicitud fuera de plazo (30 de junio de 2020)
12	INEA2020_1/044	B16618795	BODEGA SON ANTEM S.L	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.
13	INEA2020_1/084	B57872301	AGRO QUALITAT BALEARS, S.L.	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.
14	INEA2020_1/109	***6697**	LORENZO PERELLO SERRA	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.
15	INEA2020_1/168	B57671786	S'ESTABLIT SL	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.
16	INEA2020_1/124	***6737**	ANDRES BOVER FAR	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.
17	INEA2020_1/077	B57231342	GANADERIA MAYNOU SL	No obtener la puntuación mínima prevista a los criterios de selección de acuerdo a ello que dispone la convocatoria.

(Firmado electrónicamente: 11 de mayo de 2023)

**El secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Jorge Sánchez Fernández

Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)

